

Bogotá, Marzo 2 de 2024

Respuesta a las solicitudes de aclaración a la Invitación pública No. 02 de 2024 invitación a cotizar suministro de elementos escolares representado en bonos en cumplimiento al proyecto denominado subsidio escolar en especie vigencia 2024.

1. GLORIA ROJAS PEREZ de variedades Yady, recibida 16:36 del 19 marzo 2024 en el correo contratacion@comcaja.gov.co.

- 1.1.** En cuanto al ítem 3.3.4 Garantía de Seriedad de la Propuesta. Teniendo en cuenta que ya me había presentado en la Invitación Pública No. 01 de 2024 y ya había pagado \$220.530 por la póliza de Garantía de Seriedad de la Propuesta; agradezco me puedan aclarar si debo volver a pagar para que me expidan una nueva póliza garantía de seriedad para esta propuesta? O solamente pudiera hacer un ajuste en la vigencia de seis (meses) contados a partir de la fecha del cierre de la actual invitación?

Respuesta: He de recordarle que la garantía de seriedad de la propuesta deberá garantizar el amparo de los perjuicios causados por incumplimiento en el ofrecimiento de la propuesta cuya cuantía deberá ser el 20% del valor de la propuesta, con vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha del cierre de la invitación. Ahora bien atendiendo a su solicitud, usted podrá modificar las condiciones de la garantía mediante un anexo de la misma, siempre y cuando cumpla con las condiciones dispuestas en el numeral 3.3.4 Garantía de Seriedad de la Propuesta.

- 1.2.** En los términos de referencia indican “3.1.1. EJEMPLO DE BONO ESCOLAR El proponente deberá allegar el ANEXO NO. 9 EJEMPLO DE BONO ESCOLAR, con un bono impreso que deberá tener las características que se enuncian en el numeral 3.6 de los presentes términos de referencia.” Mi pregunta es la siguiente: Si en el ítem 3.6. BONO ESCOLAR envían la imagen de cómo debe ser el bono, la descripción de las características y diseño y dice que el bono debe ser exacto al ejemplo entregado por COMCAJA, no es claro que es lo que se debe allegar para la presentación de la propuesta?

Respuesta: Deberá allegar modelo impreso para verificar que la empresa está en la capacidad de emitir el bono con las características descritas.

- 1.3.** En cuanto al requisito que indica “3.3.11. Registro de proveedores COMCAJA. (SUBSALNABLE). El proponente deberá estar inscrito o inscribirse en el registro de proveedores de COMCAJA” En la Invitación Pública No. 01 de 2024 yo envié el formulario diligenciado para registrarme; quisiera saber si ya me encuentro inscrita o se debe adjuntar algo para cumplir con este requisito?



Respuesta: Una vez revisada la base de datos de proveedores le informamos que ya se encuentra usted inscrita en la lista de proveedores de COMCAJA.

- 1.4. En cuanto al ítem 4.6. ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN, específicamente el punto 3 que indica: “3. Informada la adjudicación del contrato, el proponente favorecido o su representante legal deberán presentarse a suscribir el contrato, dentro del término establecido en el Cronograma del Proceso de Selección, de la presente Invitación. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado, quedará a favor de COMCAJA, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía” En este punto hacen referencia a que el proponente favorecido debe presentarse físicamente en la ciudad de Bogotá a firmar el contrato?, de ser afirmativa la respuesta es importante que se contemplen los tiempos en que se puede tardar en conseguir disponibilidad de tiquetes, ya que para viajar de Inírida a Bogotá solo se puede en avión y solo hay 1 ruta diaria por satena, la única aerolínea que llega a esta ciudad y muchas veces se agotan los tiquetes. Sería importante que se considere la posibilidad de firmar el contrato de forma digital y se envíe por correo o se pueda enviar por correspondencia sin la necesidad de presentarse físicamente en Bogotá.

Respuesta: Se informa que el proceso de adjudicación de la invitación se realizara de manera digital a través de los medios magnéticos correspondientes para su firma o mediante oficio autenticado en las respectiva oficina departamental.

- 1.5. Como lo pregunté en la primera invitación, considero fundamental que en el punto 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, describan todos los elementos que ustedes van a considerar dentro de la lista de útiles escolares; ya que describen algunos y al final ponen etc; esto para que el proponente favorecido no vaya a incurrir en errores de facturar productos que ustedes no aprueben y esto implique una afectación económica.

Respuesta: COMCAJA no acoge la aclaración. COMCAJA no emitirá un documento con el listado en la medida que no pretendemos restringir la participación a marcas o elementos específicos, por ello la invitación queda abierta para que los proponentes ofrezcan todos los elementos inmersos en útiles escolares con los que dispone y con los cuales ejecutará el contrato; sin embargo, se aclara que COMCAJA realizará la revisión de los elementos ofertados para confirmar o descartar los que no apliquen dentro de la lista de útiles escolares.

- 1.6. En cuanto a la nota que indica “Nota 2: En el eventual caso que el beneficiario supere el monto establecido en el bono escolar, el proveedor adjudicatario y beneficiario serán responsables de asumir y coordinar el pago del excedente. En este caso COMCAJA no pagará valores adicionales a los establecidos en el Bono”. Quisiera que se aclare si para el caso en que el valor de la factura sea mayor que el valor del bono y el cliente o beneficiario desee pagar el excedente con cualquier medio de pago, al momento de la presentación de la cuenta de cobro a comcaja se puede adjuntar la factura con un va-



lor superior a \$180.000? Teniendo nosotros claro que no van a pagarnos más de los \$180.000? Esto lo pregunto para tener claro que no nos toque hacerle varias facturas a un cliente que decida llevar un valor mayor al del bono y pague el excedente.

Respuesta: Atendiendo a su solicitud le informamos que no se acoge la recomendación toda vez que Comcaja deberá reportar la factura por el valor de \$180.000 esto teniendo en cuenta que el valor de los bonos corresponden a recursos con destinación específica, por lo cual deberá allegar la factura solamente por el valor del bono autorizado.

- 1.7.** En cuanto a la cantidad de bonos que se deben entregar impresos en Guainía dice que son 618; quisiera saber si se deben mandar a imprimir la cantidad exacta o una cantidad adicional por si se llega a dañar alguno en el momento del diligenciamiento por error involuntario?, ya que como en nuestro caso estos bonos se mandan hacer en el interior del país, entonces no sería rápido mandar a imprimir más bonos en caso de daño en los que se entreguen.

Respuesta: La empresa deberá garantizar la entrega y redención de 618 bonos, es por ello que debe tener la prevención respecto de las situaciones que se puedan generar en la expedición del bono.

- 1.8.** En el ítem 6.7. FORMA DE PAGO e debe corregir ya que se habla de refrigerios “Las facturas y/o cuentas de cobro se pagarán dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a su presentación acompañada del informe de entrega de refrigerios, planillas de entrega de refrigerios”

Respuesta: Se acoge la recomendación mediante la cual se realizara el respectivo ajuste correspondiente a la forma de pago del suministro de elementos escolares representado en bonos.

Atendidos por

Comité de Contratación,
22 de Marzo del 2024